



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

En el visado a quales y quantos de esta Real Audiencia  
se escusaron que cedan en su nombre a don Sebastian de  
su dia. En nombre abito de la dicha Real Audiencia y lo  
deberban que en quanto se le deue informar a don Juan de  
del Real y Supremo Consejo para su comprehension de  
aquello y suplica al dicho Alcalde mayor mande a que se  
Informe de qual lo que mas sea de su agrado

El dicho Don Juan de Sotomayor Diputado de la Real Audiencia  
al Real y Supremo Consejo de Castilla en que causa es  
de la Real Audiencia y de su Real y Supremo Consejo  
por en los años de don Juan de Sotomayor y don Juan de  
su que practica ninguna a tenidos como ni tampoco de  
don Juan de Sotomayor y de su Real Audiencia que solo es  
que la del dicho Consejo hecha por el dicho Ayuntamiento  
el dicho Alcalde mayor en el dia diez de noviembre de este  
año de mill setecientos y treinta y dos que en su Real Audiencia  
deve

El dicho Don Pedro Mesa Diputado con el dicho Don Juan de Sotomayor

El dicho Don Joseph de Obiedo Diputado con el dicho Don Juan de Sotomayor  
y el dicho Don Pedro Mesa y no haunse hallado en el  
Cabildo y en el Ayuntamiento el que se supliere al  
dicho Ayuntamiento en el dia diez de mayo de este año

El dicho Alcalde mayor Diputado que para el Informe y para

